

Apross informa

OXIGENOTERAPIA

Apross comunica que los afiliados que necesiten por primera vez la cobertura de oxigenoterapia deberán presentar en la Sede de Apross, informe médico donde conste nombre y apellido, número de afiliado, domicilio y teléfono; estudios médicos que acrediten la solicitud, y pedido del equipo recomendado.

Con estos datos, el afiliado se dirige a la Obra Social para que se realice la autorización correspondiente.

Luego de autorizado el equipo, los afiliados deben dirigirse a alguna de las empresas proveedoras para retirar el equipo.

Empresas proveedoras de oxigenoterapia:

AIR LIQUIDE al 0351-4892708/4892712/13

EQUICENTER: 0351- 4256238 (en horario comercial) / Las 24 horas al 0351- 155-457455/ 0351-155-441488.

AGA-LINDE GAS: 0800-9999-242 y 0351-152-441918 las 24 horas ó 0351-5709930 en horario comercial.

OXIMEDICA: Las 24 horas al 0351-4507561/ 0351-153-505631.

Asimismo, aquellos beneficiarios que ya tengan los equipos deben, cuatrimestralmente presentar en Apross certificado de supervivencia.

Jueves, 6 de mayo de 2009.